

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO NÚMERO 268-2017

Guatemala, 16 de octubre de 2017

EL VICEMINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS,  
ENCARGADO DEL DESPACHO

**CONSIDERANDO:**

Que la Secretaría de Asuntos Administrativos y de Seguridad de la Presidencia de la República (SAAS), solicita autorización a una modificación dentro de su presupuesto de egresos vigente, con el propósito de asignar recursos al Programa 13 Seguridad Presidencial y Vicepresidencial, para la contratación de dos técnicos para la Dirección de Residencias con cargo al renglón de gasto 029 Otras remuneraciones de personal temporal, compra de repuestos para helicópteros y avión presidencial, viáticos por comisiones en el interior y exterior del país, reparación de vehículos, adquisición de uniformes, cartuchos de tinta y tóner para impresoras y fotocopiadoras, útiles de oficina y de limpieza, entre otros;

**CONSIDERANDO:**

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y tomando en cuenta el Dictamen número 551 de fecha 12 OCT 2017, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

**CONSIDERANDO:**

Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 13, 29 y 29 Bis. la asignación no obliga a la realización de los gastos y las autoridades de la Secretaría de Asuntos Administrativos y de Seguridad de la Presidencia de la República (SAAS), serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto; por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación presupuestaria propuesta y la utilización correcta de los créditos aprobados;

**POR TANTO:**

De conformidad con lo que establece el Artículo 32, numeral 2, literales a) y c) del Decreto número 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto, del Congreso de la República de Guatemala;

*[Handwritten mark]*

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

ACUERDA:

**Artículo 1.** Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente de la Presidencia de la República, la modificación presupuestaria contenida en el comprobante forma CO2, que a continuación se indica:

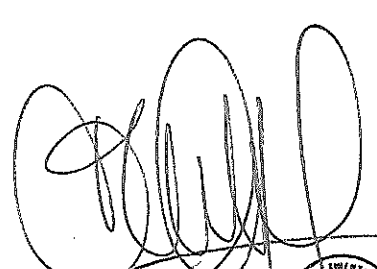



COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR (Q)	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
67	Presidencia de la República (Secretaría de Asuntos Administrativos y de Seguridad de la Presidencia de la República SAAS)	11	11	<u>2,353,245</u>	<u>2,353,245</u>

Fuente de financiamiento: 11 Ingresos corrientes

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO  
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
<b>TOTAL:</b>	<u>2,353,245</u>	<u>2,353,245</u>
<b>Presidencia de la República</b>	<u>2,353,245</u>	<u>2,353,245</u>
<i>Funcionamiento</i>	2,353,245	2,353,245

**Artículo 2.** Las operaciones que se derivan de la presente modificación presupuestaria por la cantidad de **DOS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO QUETZALES (Q2,353,245)**, contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones presupuestarias correspondientes.



  
**Licda. Carmen Abril**  
 VICEMINISTRA DE FINANZAS PÚBLICAS
 
  
**Víctor Martínez**  
 VICEMINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS  
 Encargado del Despacho
 

**DICTAMEN NÚMERO:** 551 **FECHA:** 12 OCT 2017

**ASUNTO:** LA SECRETARÍA DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS Y DE SEGURIDAD DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA (SAAS), SOLICITA SE LE AUTORICE UNA MODIFICACIÓN DENTRO DE SU PRESUPUESTO DE EGRESOS VIGENTE, POR LA CANTIDAD DE Q2,353,245.-----

Oficio número SAAS-DS-667-2017, de la Secretaría de Asuntos Administrativos y de Seguridad de la Presidencia de la República (SAAS), de fecha 22 de septiembre de 2017. Expediente número 2017-73923 recibido en esta Dirección Técnica del Presupuesto el 26 de septiembre de 2017.

\*\*\*\*\*

Atentamente se eleva la presente diligencia al Despacho Ministerial de Finanzas Públicas, para someter a su consideración el siguiente Dictamen:

**ANTECEDENTE:**

La Secretaría de Asuntos Administrativos y de Seguridad de la Presidencia de la República (SAAS), por medio del Oficio número SAAS-DS-667-2017 de fecha 22 de septiembre de 2017, solicitó autorización a una modificación presupuestaria por la cantidad de Q2,353,245 con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, con el objeto de fortalecer el renglón de gasto 029 Otras remuneraciones de personal temporal, considerando que es necesario contratar a personal para cumplir con la función sustancial de la Secretaría; asimismo, para fortalecer las asignaciones de varios renglones de gasto de los grupos 1 Servicios No Personales; y, 2 Materiales y Suministros que se encuentran desfinanciados.

**ANÁLISIS:**

Del análisis efectuado a la solicitud planteada y al comprobante de modificación presupuestaria forma CO2 adjunto al expediente de mérito, se estableció lo siguiente:

1. La Secretaría de Asuntos Administrativos y de Seguridad de la Presidencia de la República solicita autorización a una modificación presupuestaria por la cantidad de Q2,353,245, con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, cuyo propósito es la contratación de dos técnicos para la Dirección de Residencias con cargo al renglón de gasto 029 Otras remuneraciones de personal temporal, así como fortalecer varios renglones de gasto para la compra de repuestos para helicópteros y avión presidencial, viáticos por comisiones en el interior y exterior del país, reparación de vehículos, adquisición de uniformes, cartuchos de tinta y tóner para impresoras y fotocopiadoras, útiles de oficina y de limpieza, entre otros; que son indispensables para el funcionamiento y administración de la Institución.
2. La presente modificación presupuestaria, en la cual se asignan recursos al renglón de gasto 029 Otras remuneraciones de personal temporal, no incrementa la asignación inicial aprobada para el presente año y se destinan a la contratación de dos técnicos para la Dirección de Residencias.
3. Para viabilizar el requerimiento presentado, la referida Secretaría propone debitar asignaciones de varios renglones del grupo de gasto 1 Servicios No Personales así como el renglón 914 Gastos no previstos del Programa 11 Dirección y Coordinación Ejecutiva; y del renglón de gasto 015 Complementos específicos al personal

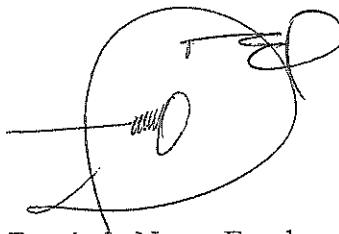
permanente del Programa 13 Seguridad Presidencial y Vicepresidencial, debido a que no afecta los compromisos de pago en lo que resta del presente año.

4. Las autoridades de la Secretaría de Asuntos Administrativos y de Seguridad de la Presidencia de la República (SAAS), como autorizadores de egresos quedan responsables de:
  - a) La modificación presupuestaria propuesta.
  - b) La ejecución correcta de las asignaciones acreditadas, especialmente del renglón 298 Accesorios y repuestos en general, según el destino solicitado en la presente gestión y de conformidad con el Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala y las disposiciones técnicas y legales vigentes en materia de recursos humanos.
  - c) Cubrir con recursos de su Presupuesto de Egresos vigente, cualquier desfinanciamiento en las asignaciones disminuidas en los renglones de gasto 015 Complementos específicos al personal permanente, 132 Viáticos de representación en el exterior, 196 Servicios de atención y protocolo; y, 914 Gastos no previstos.
  - d) Solicitar previo a la emisión del Comprobante Único de Registro, la reprogramación y utilización de las cuotas de compromiso, devengado y pago, de conformidad con lo que establece el Manual de Programación de la Ejecución Presupuestaria para las Entidades de la Administración Central.
5. Al tenor de lo preceptuado en los artículos 13, 29 y 29 Bis., del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, la asignación no obliga a la realización de los gastos y las autoridades de la Secretaría de Asuntos Administrativos y de Seguridad de la Presidencia de la República (SAAS), serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que, queda bajo su responsabilidad la utilización correcta de los créditos aprobados, en consecuencia el Ministerio de Finanzas Públicas y esta Dirección Técnica del Presupuesto, no asumen responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos y posteriores, que se deriven de la ejecución de las asignaciones presupuestarias que se afectan en el presente caso.
6. En cuanto al procedimiento de registro de la modificación presupuestaria solicitada, vale indicar que la Secretaría de Asuntos Administrativos y de Seguridad de la Presidencia de la República (SAAS), efectuó la previsión presupuestaria a nivel de solicitud en el Sistema de Contabilidad Integrada (Sicoín), emitiendo el comprobante respectivo; y posteriormente, cuando el Acuerdo Ministerial de Presupuesto cuente con el refrendo de las autoridades del Ministerio de Finanzas Públicas, se procederá a registrar la aprobación de la misma en el referido Sistema con los datos del Acuerdo y se notificará a la parte interesada, al Congreso de la República de Guatemala y a la Contraloría General de Cuentas.
7. La presente modificación presupuestaria, no contraviene lo que establece la Constitución Política de la República de Guatemala, en el Artículo 238, literal b), segundo párrafo.

/

**OPINIÓN:**

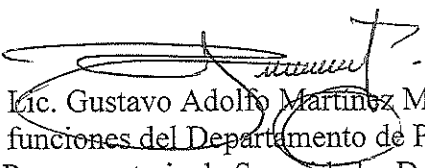
Por lo anterior, esta Dirección Técnica del Presupuesto, **OPINA:** Que la modificación presupuestaria solicitada por la Secretaría de Asuntos Administrativos y de Seguridad de la Presidencia de la República (SAAS), en la cantidad de **DOS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO QUETZALES (Q2,353,245)**, se enmarcan en lo dispuesto en el Artículo 32, numeral 2), literales a) y c) del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto; por lo que se considera que la misma puede aprobarse como una previsión presupuestaria, lo cual no constituye autorización para la ejecución de los recursos, ya que conforme lo establecen los artículos 13, 29 y 29 Bis del citado Decreto, las autoridades de la Secretaría de Asuntos Administrativos y de Seguridad de la Presidencia de la República (SAAS), son autorizadores de egresos y por lo tanto responsables de la modificación propuesta y de la utilización correcta de los montos acreditados, para los destinos indicados en la presente gestión, debiendo observar lo indicado en el numeral 4, del análisis del presente Dictamen. Se acompaña el Proyecto de Acuerdo Ministerial de Presupuesto que procede emitir, conforme la disposición legal mencionada.



PONENTE:

Lic. D'yan Fernando Negro Escobar  
Asesor de Presupuesto

Vo.Bo:



Lic. Gustavo Adolfo Martínez Molina  
Jefe en funciones del Departamento de Programación  
Presupuestaria de Seguridad y Defensa



Lic. Kildare Enríquez  
Director Técnico del Presupuesto



**MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS: Guatemala**, dieciséis (16) de octubre de dos mil diecisiete (2017)-----

**Resolución número:** (309) trescientos nueve

**ASUNTO:** LA SECRETARÍA DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS Y DE SEGURIDAD DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA (SAAS), SOLICITA SE LE AUTORICE UNA MODIFICACIÓN DENTRO DE SU PRESUPUESTO DE EGRESOS VIGENTE, POR LA CANTIDAD DE Q2,353,245.-----

**CONSIDERANDO:** Que mediante Oficio número SAAS-DS-667-2017, del 22 de septiembre de 2017, la Secretaría de Asuntos Administrativos y de Seguridad de la Presidencia de la República (SAAS), solicita autorización a una modificación dentro de su presupuesto de egresos vigente por la cantidad de Q2,353,245, con el propósito de asignar recursos al Programa 13 Seguridad Presidencial y Vicepresidencial, cuyo propósito es la contratación de dos técnicos para la Dirección de Residencias con cargo al renglón de gasto 029 Otras remuneraciones de personal temporal, fortalecer varios renglones de gasto para la compra de repuestos para helicópteros y avión presidencial, viáticos por comisiones en el interior y exterior del país, reparación de vehículos, adquisición de uniformes, cartuchos de tinta y tóner para impresoras y fotocopiadoras, útiles de oficina y de limpieza, entre otros; que son indispensables para el funcionamiento y administración de la Institución;

**CONSIDERANDO:** Que la Dirección Técnica del Presupuesto emitió el Dictamen número **551** de fecha **12 OCT 2017**, en el que opina que la modificación presupuestaria solicitada por la Secretaría de Asuntos Administrativos y de Seguridad de la Presidencia de la República (SAAS), en la cantidad de **DOS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO QUETZALES (Q2,353,245)**, se enmarcan en lo dispuesto en el Artículo 32, numeral 2), literales a) y c) del Decreto número 101-97, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto; por lo que se considera que la misma puede aprobarse como una previsión presupuestaria, lo cual no constituye autorización para la ejecución de los recursos, ya que conforme lo establecen los artículos 13, 29 y 29 Bis del citado Decreto, las autoridades de la Secretaría de Asuntos Administrativos y de Seguridad de la Presidencia de la República (SAAS), son autorizadores de egresos y por lo tanto responsables de la modificación solicitada y de la utilización correcta de los montos acreditados, para los destinos indicados en la presente gestión.

**POR TANTO:**

Este Despacho con base en lo considerado y fundamentado en el Artículo 27, literales a) y m) del Decreto número 114-97, Ley del Organismo Ejecutivo; y el Artículo 32, numeral 2), literales a) y c), del Decreto número 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto, ambos del Congreso de la República de Guatemala

**RESUELVE:**

I) Autorizar la modificación presupuestaria solicitada por la Secretaría de Asuntos Administrativos y de Seguridad de la Presidencia de la República (SAAS), en la cantidad de **DOS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO QUETZALES (Q2,353,245)**, como una previsión presupuestaria. II) Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 13, 29 y 29 Bis la asignación no obliga a la realización de los gastos y las autoridades de la Secretaría de Asuntos Administrativos y de Seguridad de la Presidencia de la República (SAAS), serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación presupuestaria propuesta y la utilización correcta de los créditos aprobados para para la contratación de dos técnicos para la Dirección de Residencias con cargo al renglón de gasto 029 Otras remuneraciones de personal temporal, compra de repuestos para helicópteros y avión presidencial, viáticos por comisiones en el interior y exterior del país, reparación de vehículos, adquisición de uniformes, cartuchos de tinta y tóner para impresoras y fotocopiadoras, útiles de oficina y de limpieza, entre otros; en consecuencia, el Ministerio de Finanzas Públicas y la Dirección Técnica del Presupuesto, no asumen responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos y posteriores, que se deriven de la ejecución de las asignaciones presupuestarias que se afecta en el presente caso. III) La Secretaría de Asuntos Administrativos y de Seguridad de la Presidencia de la República (SAAS), deberá observar lo indicado en el numeral 4 del apartado de Análisis del Dictamen de la Dirección Técnica del Presupuesto. **NOTIFÍQUESE:** Copia de esta Resolución y del Dictamen emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto a la Secretaría de Asuntos Administrativos y de Seguridad de la Presidencia de la República (SAAS), para su conocimiento y efectos que procedan; y el expediente de mérito juntamente con el Acuerdo Ministerial de Presupuesto, debidamente refrendado por el titular de esta Cartera, pase a la Dirección Técnica del

Presupuesto, para los efectos y controles respectivos. La presente Resolución está contenida en dos hojas de papel membretado del Ministerio de Finanzas Públicas, consistente en la autorización de una modificación presupuestaria a favor de la Secretaría de Asuntos Administrativos y de Seguridad de la Presidencia de la República (SAAS), por el monto de Q2,353,245.(        folios).-----

  
Licda. Carmen Abril  
VICEMINISTRA DE FINANZAS PÚBLICAS



  
Victor Martínez  
VICEMINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS  
Encargado del Despacho





**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130003-000-00	PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA	22	9	2,017
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO
1	ACUERDO MINISTERIAL	268-2017		16 10 2,017
		DIA	MES	AÑO
No. DOCUMENTO				
67				

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS**

ENT-FG-SF-PRY-ACT-GBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130003-11-00-000-001-000-131-0101-11-0000-0000	VIATICOS EN EL EXTERIOR	-370,000.00	-370,000.00
11130003-11-00-000-001-000-132-0101-11-0000-0000	VIATICOS DE REPRESENTACION EN EL	-745,000.00	-745,000.00
11130003-11-00-000-001-000-196-0101-11-0000-0000	SERVICIOS DE ATENCION Y PROTOCOLO	-1,000,000.00	-1,000,000.00
11130003-11-00-000-001-000-914-0101-11-0000-0000	GASTOS NO PREVISTOS	-150,000.00	-150,000.00
11130003-13-00-000-001-000-015-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECIFICOS AL PERSONAL	-88,245.00	-88,245.00
	<b>TOTAL =&gt;</b>	<b>-2,353,245.00</b>	<b>-2,353,245.00</b>

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300032030/45-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:  
**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
16	10	2,017
DIA	MES	AÑO

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130003-000-00	PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA	22	9	2,017
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO
1	ACUERDO MINISTERIAL	268-2017		16 10 2,017
		DIA	MES	AÑO
No. DOCUMENTO				
67				

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130003-13-00-000-001-000-029-0101-11-0000-0000	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL	88,245.00	88,245.00
11130003-13-00-000-001-000-132-0101-11-0000-0000	VIATICOS DE REPRESENTACION EN EL	150,000.00	150,000.00
11130003-13-00-000-001-000-133-0101-11-0000-0000	VIATICOS EN EL INTERIOR	250,000.00	250,000.00
11130003-13-00-000-001-000-141-0101-11-0000-0000	TRANSPORTE DE PERSONAS	50,000.00	50,000.00
11130003-13-00-000-001-000-165-0101-11-0000-0000	MANT. Y REP. DE MEDIOS DE TRANSPORTE	100,000.00	100,000.00
11130003-13-00-000-001-000-196-0101-11-0000-0000	SERVICIOS DE ATENCION Y PROTOCOLO	50,000.00	50,000.00
11130003-13-00-000-001-000-219-0101-11-0000-0000	OTROS ALIMENTOS Y PRODUCTOS	20,000.00	20,000.00
11130003-13-00-000-001-000-223-0101-11-0000-0000	PIEDRA, ARCILLA Y ARENA	20,000.00	20,000.00
11130003-13-00-000-001-000-233-0101-11-0000-0000	PRENDAS DE VESTIR	50,000.00	50,000.00
11130003-13-00-000-001-000-241-0101-11-0000-0000	PAPEL DE ESCRITORIO	50,000.00	50,000.00
11130003-13-00-000-001-000-243-0101-11-0000-0000	PRODUCTOS DE PAPEL O CARTON	50,000.00	50,000.00
11130003-13-00-000-001-000-261-0101-11-0000-0000	ELEMENTOS Y COMPUESTOS QUIMICOS	20,000.00	20,000.00
11130003-13-00-000-001-000-266-0101-11-0000-0000	PRODUCTOS MEDICINALES Y	20,000.00	20,000.00
11130003-13-00-000-001-000-267-0101-11-0000-0000	TINTES, PINTURAS Y COLORANTES	100,000.00	100,000.00
11130003-13-00-000-001-000-272-0101-11-0000-0000	PRODUCTOS DE VIDRIO	20,000.00	20,000.00
11130003-13-00-000-001-000-291-0101-11-0000-0000	UTILES DE OFICINA	20,000.00	20,000.00
11130003-13-00-000-001-000-292-0101-11-0000-0000	UTILES DE LIMPIEZA Y PRODUCTOS	25,000.00	25,000.00
11130003-13-00-000-001-000-297-0101-11-0000-0000	UTILES, ACCESORIOS Y MATERIALES	20,000.00	20,000.00
11130003-13-00-000-001-000-298-0101-11-0000-0000	ACCESORIOS Y REPUESTOS EN GENERAL	1,200,000.00	1,200,000.00
11130003-13-00-000-001-000-299-0101-11-0000-0000	OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	50,000.00	50,000.00
<b>TOTAL =&gt;</b>		<b>2,353,245.00</b>	<b>2,353,245.00</b>

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300032030/45-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:  
**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
16	10	2,017
DIA	MES	AÑO

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130003-000-00	PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA	22	9	2,017
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		Nº DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO
1	ACUERDO MINISTERIAL	268-2017	16	10
			DIA	MES
				No. DOCUMENTO
				67

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

**RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
<u>11 INGRESOS CORRIENTES</u>	<u>-2,353,245.00</u>		<u>2,353,245.00</u>	
0000 SIN ORGANISMO	-2,353,245.00		2,353,245.00	
0000		-2,353,245.00		2,353,245.00
<b>TOTAL</b>		<b>-2,353,245.00</b>		<b>2,353,245.00</b>

**RESUMEN POR TIPO DE GASTO**

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
ADMINISTRACIÓN		-2,353,245.00	2,353,245.00
	ADMINISTRACIÓN	-2,353,245.00	2,353,245.00
<b>TOTAL:</b>		<b>-2,353,245.00</b>	<b>2,353,245.00</b>

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300032030/45-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:  
**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
16	10	2,017
DIA	MES	AÑO

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130003-000-00	PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA	22	9	2,017
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO
1	ACUERDO MINISTERIAL	268-2017		16 10 2,017
		DIA	MES	AÑO
No. DOCUMENTO				
67				

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

**RESUMEN POR FINALIDAD**

FINALIDAD	FUNCIÓN	DIVISIÓN	Débitos	Créditos
10000	SERVICIOS PUBLICOS GENERALES		-2,353,245.00	2,353,245.00
	10100	Administración Legislativa, Ejecutiva y Asuntos Exteriores	-2,353,245.00	2,353,245.00
		10102 Ejecutiva	-2,353,245.00	2,353,245.00
<b>TOTAL:</b>			-2,353,245.00	2,353,245.00

**RESUMEN POR PROGRAMA**

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
11 - DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN EJECUTIVA	-2,265,000.00	0.00
13 - SEGURIDAD PRESIDENCIAL Y VICEPRESIDENCIAL	-88,245.00	2,353,245.00
<b>TOTAL:</b>	-2,353,245.00	2,353,245.00

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OB-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
<b>TOTAL =&gt;</b>				

DESCRIPCION:

Consolidacion: 111300032030/45-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
16	10	2,017
DIA	MES	AÑO

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130003-000-00	PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA	22	9	2,017
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO
1	ACUERDO MINISTERIAL	268-2017		16 10 2,017
		DIA	MES	AÑO
No. DOCUMENTO				
67				

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
TOTAL =>				


**RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA**

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
<b>TOTAL</b>				

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300032030/45-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:  
**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
16	10	2,017
DIA	MES	AÑO

*Lic. Héctor Osvaldo Días Valenzuela*  
  
 FIRMA  
 ASESOR DE PRESUPUESTO  
 DIRECCIÓN TÉCNICA DEL PRESUPUESTO

*Gustavo Adolfo Martínez*  
  
 FIRMA  
 ASESOR DE PRESUPUESTO  
 DIRECCIÓN TÉCNICA DEL PRESUPUESTO